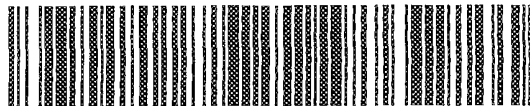




Factura: 001-002-000009522



20151701055P03718

NOTARIA 65

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

D. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Escritura N°:		20151701055P03718					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		24 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:16)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARAUJO PUYOL GUIDO RUBEN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700593468	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	PRODUCTOS SINTÉTICOS S.A. PROSISA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) EDUARDO HERNÁN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

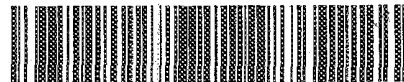
0000001

NOTARIA 13

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000009522



20151701055P03718

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR

**LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA REPRESENTADA
POR EL SEÑOR GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL EN CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI, 3 COPIAS)

c.h.

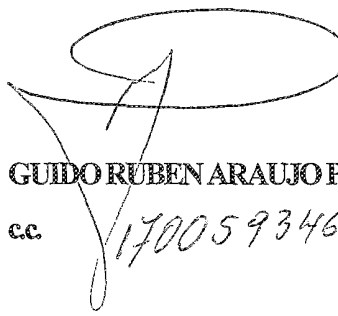
En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparece el señor **GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la **COMPAÑÍA PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA**, El compareciente es de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y

que transcribo es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **PRODUCTOS SINTETICOS SA PROSISA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA**; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA**, fue constituida mediante escritura pública otorgada, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el señor Notario de Quito doctor Ulpiano Gaybor Mora, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisiete de diciembre del mismo año; b) La compañía ha tenido varios actos societarios, siendo el último un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, celebrado el primero de diciembre del dos mil diez, ante el Notario del cantón Cayambe doctor Rodrigo Heredia Yerovi, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintitrés de marzo del dos mil once; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil quince, resolvió realizar una reforma a los estatutos sociales en lo que se refiere al plazo de duración de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Tercero de los estatutos actualmente dice: “**ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de esta compañía es el de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e inclusive proceder a su disolución y liquidación en cualquier tiempo, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.”; con la reforma de estatutos el mencionado artículo dirá: “**ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de esta compañía es el de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e inclusive proceder a su disolución y liquidación en cualquier tiempo, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.”. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes indicados, el señor GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PRODUCTOS SINTETICOS SA PROSISA**, declara reformado el

000000

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

El doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto del Canton Quito, en virtud de su cargo, ha visto y leído el artículo tercero de los estatutos sociales de la compañía en lo que se refiere al plazo de duración de la compañía conforme lo estipula el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil quince. Esta Reforma de los Estatutos Sociales, surtirá efecto luego de los trámites establecidos por la Ley de Compañías. **CUARTA DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documentos habilitantes la copia certificada del nombramiento de Gerente General, el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de diecisiete de noviembre del dos mil quince. **QUINTA CONTRATOS CON EL ESTADO.-** El compareciente declara bajo juramento que, en la actualidad la compañía **PRODUCTOS SINTETICOS SA PROSISA** no mantiene ningún contrato pendiente con el Estado ecuatoriano. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla suscrita por la Doctora Verónica Aillón, portadora de la matrícula profesional número cinco mil ciento sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL

c.c.

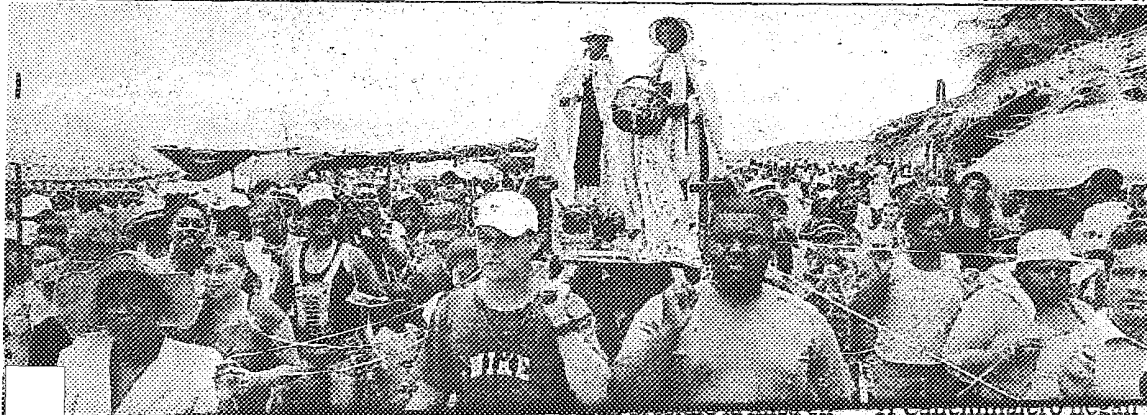
1700593468



San Martín tuvo su fiesta

Se realizó una procesión náutica entre Limones y Canchimalero

foto: Marcel Bonilla / UN



otos o fiesteros, si-
amigos y a quienes
san conocer más su
ura. Los turistas ex-
jeros son muchos.

das hasta el norteño Eloy
Alfaro, para participar de
la celebración.

En medio del tumulto
logró colarse para cagar

honor a San Martín de
Porres, el bendito se ha
convertido en una de las
más grandes devociones
del pueblo afro, que no

todos los años muchos
turistas que comparten la
devoción del pueblo afro,
que al son del bombo, las
maracas y sus arrullos.

(F- Contenido Intercultural)

LAS
PEPAS

Sto. Domingo
Un encuentro
intercultural

En la comuna tsá-
chila Congoma
Grande se desarrolló
un encuentro entre
chachis, afrodescen-
diente, montuvios,
quichuas, shuar y
tsáchilas.



**Cristal
S AMARRES**

- Salva tu matrimonio

adas Ciencias Ocultas.

his padres me introdujeron
del ESO TERISMO

tecnicas mas efectivas y
las cuales nunca fallo

o al ser Amado

Para: Amor salud y Dinero
sonales y a Distancia.

TE DEJES HUMILLAR

E AHORA MISMO

ENVIDIA SEA TU FRACASO

6 788

1er. piso Ofic. 5

LICITACION

La Escuela de Educación Básica "Gonzalo cordero Crespo" Fe y alegría requiere contratar los servicios de una operadora de transporte escolar, para el traslado de los estudiantes desde los domicilios (Chilibulo Hospital del Sur, La Colmena, La Libertad, La Magdalena, Jesús del Gran Poder) a la institución Educativa y viceversa para 105 estudiantes. El horario de ingreso de los estudiantes es 7:00 y salida 12:35. El precio referencial es de 25 USD. Los Interesados, deben presentar sus ofertas y documentos habilitantes, en sobre cerrado en la Secretaría Ubicado en: Jaramijó OE7-43 y Cabo Vinuesa sector "Colmena", cantón Quito, hasta el día 20 de Noviembre del 2015 a las 16:00.

Equipo Directivo Institucional

CONVOCATORIA

CITASE A LOS ACCIONISTAS DE PRODUCTOS SINTETICOS S.A. A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA EL DIA LUNES 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015, A LAS 18H00, EN LAS OFICINAS DE LA EMPRESA UBICADAS EN LA AV. MANUEL CORDOVA GALARZA OE5-138 Y PASEO DEL SOL.

LOS SIGUIENTES SON LOS PUNTOS A TRATARSE:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PUEDA CONTRATAR Y SUSCRIBIR UN NUEVO CREDITO CON LA CORPORACION FINANCIERA NACIONAL (CFN); IGUALMENTE, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR GRAVAMENES Y TODO AQUELLO RELACIONADO CON LAS EXIGENCIAS QUE ESTE ACTO AMERITE;
- 2.- REFORMA DE ESTATUTOS EN SU ARTICULO TERCERO, RELACIONADO CON EL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA; Y,
- 3.- AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE LAS PROPIAS ACCIONES DE LA EMPRESA.

Econ. RUBEN ARAUJO PUYOL
GERENTE GENERAL

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 4 foja(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 24 NOV 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTOS SINTETICOS SA PROSISA**

17 de Noviembre del 2015

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Manuel Córdova Galarza OE5-138 y Paseo del Sol, hoy día martes 17 de Noviembre del 2015 a las 18h00, se constituyen en ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que es presidida por el señor Julio Raúl Araujo Puyol y actúa como secretario el señor Guido Rubén Araujo Puyol.

El señor Presidente previa a la instalación de la Junta, solicita que por secretaría se de lectura a la convocatoria realizada el día lunes 9 de noviembre del 2015, en el Diario Últimas Noticias de la ciudad de Quito. Luego de lo cual se constata y verifica el derecho de cada uno de los accionistas para concurrir a la presente Junta, con relación al libro de Acciones y Accionistas de la Compañía. El Señor Secretario luego de las verificaciones del caso, certifica lo siguiente:

Comparecen a la Junta los siguientes accionistas: 1) La señora María del Pilar Araujo Uribe, por sus propios derechos, como titular de 60.000 Acciones; 2) El señor Jorge Esteban Araujo Uribe por sus propios derechos, como titular de 60.000 Acciones; 3) El señor Juan José Araujo Isaza por sus propios derechos, como titular de 61.000 Acciones; 4) El señor Gustavo Alberto Araujo Puyol por sus propios derechos, como titular de 43.440 Acciones; y, 5) El señor Guido Rubén Araujo Puyol por sus propios derechos, como titular de 43.440 Acciones. En calidad de habilitante a la presente acta, se adjunta la lista de los accionistas concurrentes debidamente suscrita por el Presidente y Secretario de la Junta de conformidad con Ley de Compañías vigente, determinándose que se encuentra presente el 74% del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Presidente de la Junta, solicita a los accionistas presentes aprueben de manera expresa la celebración de la misma, por así convenir a los intereses de la compañía. Luego del análisis correspondiente, la totalidad del capital social presente de la compañía, aprueba la celebración y el orden del día propuesto para ésta Junta General Extraordinaria de Socios, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías.

El siguiente es el orden del día propuesto:

Punto Uno: Autorización para que el Representante Legal pueda contratar y suscribir un nuevo crédito con la Corporación Financiera Nacional (CFN), igualmente, para que pueda suscribir gravámenes y todo aquello relacionado con las exigencias que este acto amerite.

Punto Dos: Reforma de estatutos en su artículo tercero, relacionado con el plazo de duración de la compañía; y,

Punto Tres: Autorización para la adquisición de las propias acciones de la compañía.

Los accionistas concurrentes a la Junta por unanimidad aceptan se lleve a cabo la Junta General Extraordinaria conforme el orden del día propuesto.

Punto Uno.- El Gerente General expone la difícil situación por la que está atravesando la empresa en su liquidez, debido a inversiones improductivas como la compra de dos lotes de terreno industrial en Calacalí, cada uno de algo más de 5000m². A pesar de que en su oportunidad la Junta autorizó la venta de uno de ellos, hasta el momento no ha sido posible su realización, motivo por el cual pone a consideración de la Junta los flujos de caja proyectados para los próximos años. En ellos se demuestra la necesidad de solicitar un crédito hasta por la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES (USD. 300.000,00) Con esta base, el señor Jorge Esteban Araujo eleva la moción de que dicho monto se solicite a la Corporación Financiera Nacional, a un plazo suficiente para que la empresa pueda cumplir con este compromiso. Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas presentes, RESUELVEN: Aprobar la moción propuesta, y autorizar al Gerente General, para que solicite y suscriba este crédito con el poder amplio y suficiente para que pueda constituir gravámenes, hipotecarios y/o prendarios, suficientes para respaldar la nueva operación solicitada.

Punto Dos.- En vista de que el plazo de duración de la empresa, contemplado en el artículo tres de los Estatutos Sociales, está por vencerse, el Gerente General en su calidad de accionista, mociona que dicho artículo sea reformado. La moción planteada es analizada por los accionistas, quienes luego de las deliberaciones del caso RESUELVEN: Aprobar la Reforma de Estatutos de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Tercero de los estatutos actualmente dice: "**ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de esta compañía es el de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro

Mercantil.- Sin embargo este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e inclusive proceder a su disolución y liquidación en cualquier tiempo, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.", con la reforma de estatutos el mencionado artículo dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de esta compañía es el de sesenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.- Sin embargo este plazo podrá prorrogarse o reducirse, e inclusive proceder a su disolución y liquidación en cualquier tiempo, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en estos Estatutos.". De conformidad con la Ley de Compañías, se delega al Representante Legal de la compañía para que realice todos y cada

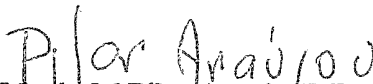
Página ciento cincuenta y ocho (158)

uno de los trámites necesarios para la perfecta validez y vigencia de la presente resolución de la Junta de Accionistas.

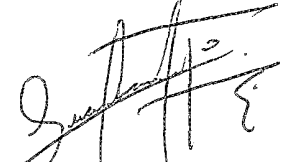
Punto Tres.- En relación al último punto de la convocatoria, se pone en conocimiento de la Junta General la comunicación dirigida por el señor Gustavo Araujo, en la que expresa su necesidad de vender a la propia empresa un 2% de sus acciones. La Junta al considerar la situación del accionista, eleva a moción acoger la solicitud del señor Gustavo Araujo y acuerda autorizar al Gerente General la compra de dichas acciones al valor que considere justo y conveniente.

Sin tener otro asunto que tratar, La Junta dispone un receso de media hora para elaboración del Acta.

Una vez elaborada el acta la totalidad de los accionistas concurrentes a la Junta aprueban y suscriben la misma para los efectos legales pertinentes.

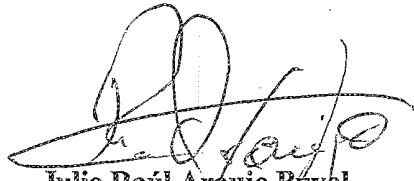

Maria del Pilar Araujo Uribe
ACCIONISTA


Jorge Esteban Araujo Uribe
ACCIONISTA


Juan José Araujo Isaza
ACCIONISTA


Gustavo Alberto Araujo Puyol
ACCIONISTA


Guido Rubén Araujo Puyol
SECRETARIO DE LA JUNTA -
ACCIONISTA


Julio Raúl Araujo Puyol
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PRODUCTOS SINTETICOS S.A.
Av. Manuel Córdova Fajardo 055-138
Teléfono: (593-2) 343 0685 (593-2) 343 0668
E-mail: prosisa@interactiva.net.ec
QUITO-ECUADOR

Quito, a 1 de Marzo del 2012

Señor
Econ. Guido Rubén Araujo Puyol
Presente

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS SINTÉTICOS S.A., PROSISA, en sesión celebrada el 29 de Febrero del 2012, resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de cinco años.

De conformidad con el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales, "la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la tiene el Gerente General y por tanto a nombre de la misma podrá ejercer toda clase de actos y contratos sin limitación alguna".

La Compañía se constituyó en Quito el 19 de Noviembre de 1985 y se inscribió en el Registro Mercantil bajo el número 186, Tomo 17 del Registro Industrial el 17 de Diciembre de 1985. Notaria Quince Dr. Ulpiano Gaybor Mora.

Acentuamente,

Julio Raúl Araujo Puyol
PRESIDENTE

Quito, 1 de Marzo del 2012. Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía Productos Sintéticos S.A. PROSISA, para el que he sido designado.

Econ. Guido Rubén Araujo Puyol
C.I. 1700593468

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 24 folios, ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 24 NOV 2015

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO
QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790728145001

RAZON SOCIAL: PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Dr. Eduardo Haro Manchero
QUITO

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT:** 17/12/1985

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION DE PLANCHAS, LAMINAS, PELICULAS, PERFILES, HOJAS, EMPAQUES Y TIRAS DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Barrio: PUSUQUI Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
Número: OE5-138 Intersección: PASEO DEL SOL Referencia: FRENTE AL CONJUNTO LA CIUDAD DOS HEMISFERIOS Kilómetro:
3 1/2 Telefono Trabajo: 023430668 Fax: 023430685 Apartado Postal: 17-10-7272 Telefono Trabajo: 023430725 Email:
prosisa@interactive.net.ec Web: WWW.GIFTRIBBONS.COM Celular: 0998753776

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT:** 05/02/2001

NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PLASTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: LUQUE Número: 2014 Intersección: ENTRE CARCHI Y
TULCAN Telefono Trabajo: 042374898 Fax: 042374898

25 FEB 2015

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 25/02/2015 08:14:04



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790728145001
RAZON SOCIAL: PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA
NOMBRE COMERCIAL: PRODUCTOS SINTETICOS S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ARAUJO PUYOL GUIDO RUBEN
CONTADOR: GUERRERO CARRERA MILTON REMIGIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/12/1985 **FEC. CONSTITUCION:** 17/12/1985
FEC. INSCRIPCION: 25/02/1986 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 25/02/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PLANCHAS, LAMINAS, PELICULAS, PERFILES, HOJAS, EMPAQUES Y TIRAS DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

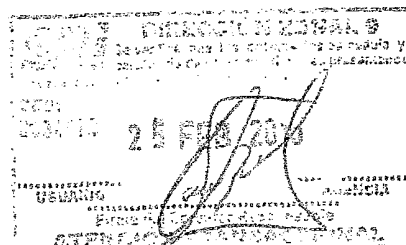
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: POMASQUI Barrio: PUSUQUI Calle: AV. MANUEL CORDOVA GALARZA
Número: OE5-138 Intersección: PASEO DEL SOL Kilómetro: 3 1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL CONJUNTO LA
CIUDAD DOS HEMISFERIOS Telefono Trabajo: 023430668 Fax: 023430685 Apartado Postal: 17-10-7272 Telefono Trabajo:
023430725 Email: prosisa@interactive.net.ec Web: WWW.GIFTRIBBONS.COM Celular: 0998753776

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 25/02/2015 08:14:04

000000

EXTRACCION
EXPOSICION

IDENTIFICACION
ECONOMISTA

2014020402

APellidos y Nombres del Pujol
ARAÚJO ARAÚJO

Apellidos y Nombres de la Esposa
PUYOL BLANCA

Lugar y Fecha de Emisión
QUITO
2013-12-18

Fecha de Expiración
2023-12-18




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE
CIDADADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARAÚJO PUYOL
GUIDO RUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABAL

FECHA DE NACIMIENTO 1966-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ALICIA
BALBUENA

N. 170059346-8




001

001 - 0272 **1700593468**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ARAÚJO PUYOL GUIDO RUBEN

PROVINCIA CANTÓN

QUITO

CIRCUNSCRIPCION EL CONDADO

PARRAQUIA

1

1

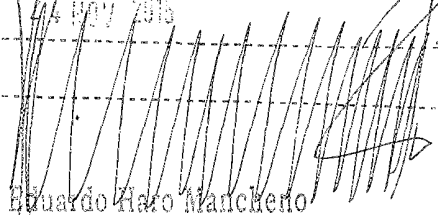
ZONA



EL SECRETARIO DE LA JUNTA

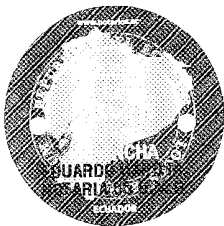
RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en las FOLIAS ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 24 NOV 2015



Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **T E R C E R A** COPIA
CERTIFICADA de **REFORMA DE ESTATUTOS** QUE OTORGA LA
COMPAÑÍA PODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA REPRESENTADA
POR EL SEÑOR GUIDO RUBEN ARAUJO PUYOL EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL. Firmada y sellada en
Quito, a veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.



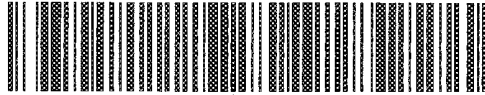
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 15

Notario Eduardo Haro Mancheno
Quito



0020002



Factura: 002-002-000020155

20151701005002094

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701005002094

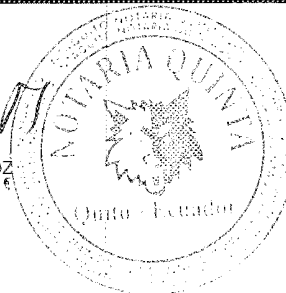
MATRIZ	
FECHA:	25 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (13:23)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CRUZ DAVALOS ESTEBAN GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716607047
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

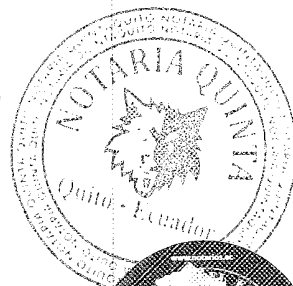
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO



0000000

ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veinte y cuatro de noviembre del año dos mil quince ante el, doctor, EDUARDO HARO MANCHENO, Notario Quincuagésimo del Cantón Quito, se realiza la reforma de estatutos de LA COMPAÑÍA PRODUCTOS SINTÉTICOS S.A. PROSISA, en lo que se refiere al plazo establecido en el artículo tercero de la escritura de constitución el cual dirá: EL PLAZO DE DURACION DE ESTA COMPAÑÍA ES EL DE SESENTA AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.- SIN EMBARGO ESTE PLAZO PODRÁ PRORROGARSE O REDUCIRSE, E INCLUSIVE PROCEDER A SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN EN CUALQUIER TIEMPO, OBSERVANDO EN CADA CASO LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES Y LO PREVISTO EN ÉSTOS ESTATUTOS; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora Notario Quinto del cantón Quito, el 19 de Noviembre de 1985.- Quito, a veinte y cinco de Noviembre del año dos mil quince.

Alexandra Endara Muñoz
a. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 81863

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56682
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6193
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1700593468	ARAUJO PUYOL GUIDO RUBEN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

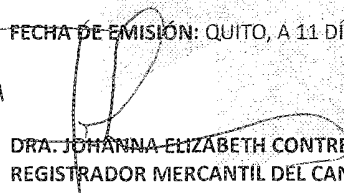
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINCUGÉSIMA QUINTA /QUITO /24/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS SINTETICOS S.A. PROSISA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 186 DEL REGISTRO INDUSTRIAL DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1985..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

